

**RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS**

**REPARACIÓN DEL DIQUE DE PONIENTE EN EL PUERTO DE ADRA. EXPEDIENTE CONTR 2025 677050.**

En el procedimiento abierto ordinario tramitado para la contratación de las obras indicadas han sido recibidas seis ofertas, cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia, y que han superado la calificación de la documentación previa, como consta en el acta de la Mesa de contratación, correspondiente a la sesión de apertura de sobres n.º 1, de fecha 13 de enero de 2026.

Con fecha 20 de enero de 2026 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, existiendo dos proposiciones con valores anormalmente bajos, correspondientes a LP Ingcon, S.R.L. y Rialsa Obras, S.L., a las que por acuerdo de la Mesa les ha sido requerida justificación.

La información recibida ha sido valorada desfavorablemente por el departamento proponente en informe de fecha 11 de febrero de 2026, por lo que la Mesa ha acordado el 13 de febrero proponer el rechazo de las mismas y su exclusión del procedimiento y, asimismo, previa aplicación de las puntuaciones a las personas licitadoras con ofertas no anormales, proponer la adjudicación a favor de la entidad clasificada en primera posición, Suministros Asfálticos, S.L.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 16 de febrero de 2026 ha sido aprobada la propuesta de adjudicación a dicha empresa y le ha sido requerida la acreditación de los requisitos para la adjudicación. La documentación ha sido presentada el 18 de febrero, calificada con deficiencias el 23 de febrero y debidamente subsanada el 25 de febrero.

Las actas de la Mesa de contratación, el informe técnico y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante .

Vista el acta de la Mesa celebrada el 25 de febrero de 2026 que constata la acreditación de los requisitos legalmente establecidos conforme al artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por el Decreto 501/2019, de 26 de junio, modificado por el Decreto 13/2026, de 4 de febrero, la Dirección General

**HA RESUELTO:**

Adjudicar a Suministros Asfálticos, S.L. el contrato denominado “Reparación del dique de poniente en el Puerto de Adra”, expediente CONTR 2025 677050, por importe, IVA excluido, de 402.457,97 euros, siendo el importe del IVA de 84.516,17 euros.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo

|                               |                                |   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS |                                | 26/02/2026 09:20:46   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGwOKat4eqSzBNfTssA28kA7vq09 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sevilla, el Director General,

Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

|                               |                                |   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS |                                | 26/02/2026 09:20:46   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGwOKat4eqSzBNfTssA28kA7vq09 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |